



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA**

**CONCEJO MUNICIPAL  
2012-2016**

**SESION ORDINARIA  
Nº 16**

**COLINA, 22 DE MAYO DE 2014  
SECRETARIA MUNICIPAL**

## SESION DE CONCEJO N° 16

SESION : ORDINARIA

FECHA : 20 de mayo de 2014

HORA : 10:05 horas

LUGAR : SALA DE REUNIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJALES : GONZALO TORRES FERRARI  
ALEJANDRA BRAVO HIDALGO  
JORGE BOHER FERRADA  
NICOLAS PAVEZ CUEVAS

FUNCIONARIOS PRESENTES : DEBORA SEPULVEDA R. ADMINISTRADORA  
JESSICA SEVERINO SECPLAN  
MANUEL NUÑEZ Q. DIRECTOR FINANZAS  
ISABEL VALENZUELA DIDECO  
DAVID VEGA BECERRA JURIDICO

OTROS :

PRESIDE : MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE

SECRETARIO : CARLOS GARCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

Concejal Vásquez: Licencia Médica

## TABLA DE LA SESION ORDINARIA N° 16 DEL 22.05.2014

- 1.- Lectura Acta Anterior
- 2.- Cuentas
- 3.- Informe de rendición de gastos del FAGEM 2013 de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina.
- 4.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar la Tercera Modificación Presupuestaria, del Presupuesto Municipal 2014.
- 5.- Varios
- 6.- Cierre de la sesión.

## SESION ORDINARIA N° 16 DEL 22.05.2014

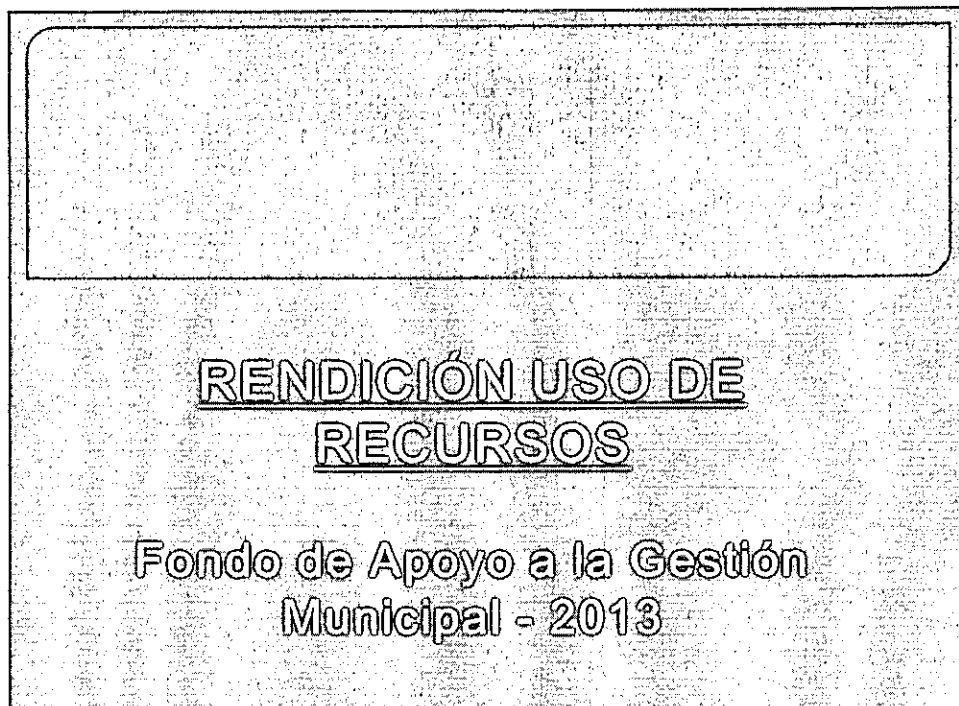
### 1.- Lectura Acta Anterior

Pendientes actas Nos. 14 y 15.

### 3.- Informe de rendición de gastos del FAGEM 2013 de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina.

Alcalde: Anuncia el presente punto.

Directora de Educación: Expone en power point



## INICIATIVAS ORIGINALES APROBADAS FAGEM 2013

Capacitación  
a Personal del  
DAEM o  
Corporación.

\$ 54.845.575

Adquisición o  
instalación de  
tecnologías  
para el DAEM o  
Corporación.

\$ 31.200.000

Adquisición o  
instalación de  
tecnologías para  
establecimientos.

\$ 141.050.000

DECRETO N° E-1284 del 21 de Junio de 2013

## ELIMINACIÓN Y REASIGNACIÓN DEL MONTO DE LA INICIATIVA N°1.

### INICIATIVA N°2

Adquisición o  
instalación de  
tecnologías para el  
DAEM o  
Corporación.

### INICIATIVA N°3

Adquisición o  
instalación de  
tecnologías para  
establecimientos.

El monto de la iniciativa N°1 es  
REASIGNADO a las iniciativas N°2 y N°3

# REASIGNACIONES

La Reasignación de recursos FAGEM es una figura consignada en el numeral VII del INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO A LA GESTIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL mediante Resolución Exenta N°7617 del 29 de Diciembre de 2011.

## VII. Reasignaciones

Durante el proceso de ejecución del programa, el Alcalde con la aprobación del Concejo Municipal, podrá reasignar los recursos entre las iniciativas aprobadas en la última resolución dictada por la Secretaría Regional para ese Beneficiario, sin la necesidad de que se dicte una nueva resolución.

Cualquier reasignación que se haga tiene que ser informada a la Secretaría Regional, a la que se deberá remitir una copia del acta del Concejo donde se aprueba la reasignación.

## Resumen Reasignación Programa FAGEM 2013

INICIATIVA	MONTO INICIAL \$	% a Reasignar	Monto a Reasignar	Monto Final (Monto Inicial + Reasignación)
Adquisición o instalación de tecnologías para el DAEM o Corporación.	31.200.000	15	\$ 8.226.836	\$ 39.426.836
Adquisición o instalación de tecnologías para establecimientos.	141.050.000	85	\$ 46.618.739	\$ 187.668.739
<b>MONTO TOTAL FAGEM 2013</b>			<b>\$ 227.095.575</b>	

**Decreto Aprobación  
CONCEJO MUNICIPAL  
Reasignación FAGEM 2013**

Promulgase el acuerdo N° 62 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 31 (período 2012-2016) de fecha 17 de octubre de 2013, SE ACUERDA: Aprobar las Modificaciones/Reasignaciones a Programa Fondo de Mejoramiento 2013, que a continuación se indican, y, que pasan a formar parte integrante del presente acuerdo:

DICE:

N°	INICIATIVA	MONTO \$
01	Capacitación personal de la Corporación	54.845.575
02	Adquisición y reposición de tecnología para los establecimientos de enseñanza básica	141.050.000
03	Adquisición y reposición de tecnología para la Corporación de Educación	31.200.000

DEBE DECIR:

N°	INICIATIVA	MONTO \$
01	Adquisición o instalación de tecnologías para el DAEM o Corporación.	39.426.836
02	Adquisición o instalación de tecnologías para establecimientos.	187.668.739

**DECRETO N° 2153 del 17 de octubre de 2013.**

**DETALLE DE GASTOS REALIZADOS  
Programa FAGEM 2013**

## Iniciativa N°1

### Adquisición o instalación de tecnologías para el DAEM o Corporación.

N° FACTURA	FECHA DE CHEQUE	NUMERO DE CHEQUE	PROVEEDOR	VALOR (\$)
81577	31/12/2013	2824642	RYC SERVICIOS COMPUTACIONALES	\$ 37.695.797
34937	31/12/2013	2824642	RYC SERVICIOS COMPUTACIONALES	\$ 1.695.631
611865	27/02/2014	2824646	HIPERMERCADOS TOTTUS S.A	\$ 35.910
			TOTAL INICIATIVA N°1	\$ 39.427.338

## Productos Adquiridos en Iniciativa N°1

### Adquisición o instalación de tecnologías para el DAEM o Corporación.

EQUIPOS	CANTIDAD
COMPUTADORES ALL IN ONE	58
SCANNER	13
IMPRESORAS	31
ULTRABOOK	7
SERVIDOR	1
PENDRIVE	9

## Iniciativa N°2

### Adquisición o instalación de tecnologías para establecimientos.

34797	05/12/2013	2824840	RYC SERVICIOS COMPUTACIONALES	\$ 35.952.280
574702	31/01/2014	2824845	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA	\$ 4.548.180
574701	31/01/2014	2824845	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA	\$ 9.096.360
574700	31/01/2014	2824845	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA	\$ 1.518.060
574685	31/01/2014	2824845	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA	\$ 21.224.840
574584	31/01/2014	2824845	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA	\$ 12.128.480
574583	31/01/2014	2824845	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA	\$ 12.128.480
574412	31/01/2014	2824845	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA	\$ 1.518.060
574410	31/01/2014	2824845	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA	\$ 24.256.960
574449	31/01/2014	2824845	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA	\$ 12.128.480
574448	31/01/2014	2824845	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA	\$ 18.182.720
574447	31/01/2014	2824845	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA	\$ 4.548.180
574411	31/01/2014	2824845	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA	\$ 22.740.900
574703	31/01/2014	2824845	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA	\$ 7.580.300
TOTAL INICIATIVA N°1				\$ 187.588.280

## Productos Adquiridos en Iniciativa N°2

### Adquisición o instalación de tecnologías para establecimientos.

EQUIPOS	CANTIDAD
PIZARRAS INTERACTIVAS	100
NOTEBOOK PARA DOCENTES	140

## RESUMEN DE GASTOS POR INICIATIVA

### INICIATIVA N°1

Adquisición o instalación de tecnologías para el DAEM o Corporación.

**\$ 39.427.338**

Saldo en Contra  
\$ -502

Monto de \$ será aportado por la Corporación de Educación.

### INICIATIVA N°2

Adquisición o instalación de tecnologías para establecimientos.

**\$ 187.558.280**

Saldo a favor MINEDUC  
\$ 110.459

Monto de \$110.459 a devolver al MINEDUC

## DEVOLUCIÓN DE SALDO Monto no utilizado

Gasto Total (Iniciativa 1 + 2)	Monto Total Aprobado	Saldo
226.985.618	227.095.575	\$ 109.957

El Saldo de \$ 109.957 se devolverá al MINISTERIO DE EDUCACION mediante Vale Vista a nombre de la SEREMI de Educación y se envía comprobante por oficio a la Unidad de Subvenciones

**Alcalde:** Lo más importante de todo esto (no tengo el dato exacto de cuantas salas tenemos en todos los colegios y liceos) pero aproximadamente el 90% y quizás un poco más, todas las salas quedaron con pizarra interactiva. Y, a las que les faltan se les van a comprar a través de la Ley SEP. Así es que van a quedar todas las salas de todos los colegios básicos y medios con pizarra interactiva. Todos los profesores de la comuna con notebook nuevo, y, todos los colegios con carros

(donde se guardan alrededor de 40 netebook) con 40 computadores aproximadamente cada uno, para el tema del inglés.

Es un apoyo súper fuerte en tecnología y están muy agradecidos todos los profesores.

Por otro lado, se están haciendo los proyectos de revitalización que son los últimos proyectos del gobierno de Piñera que eran mejoramiento de salas, y, se están arreglando los colegios Marcos Goycolea, Andalien, Esmeralda y Santa Teresa del Carmelo. En los demás colegios son arreglos de baño, techos, etc.

Esperamos dentro de 1 o 1 mes y ½ más, realizar la compra de terreno para el liceo bicentenario y completar la parte faltante. En estos momentos estamos vendiendo el paño del Chamisero y Brotect (con acuerdo del concejo).

Continúa exponiendo el **Secretario General de la Corporación:**



## **SOLICITUD ANTICIPO DE SUBVENCIÓN**

Se solicita el acuerdo del Concejo Municipal, para solicitar al Ministerio de Educación un anticipo de Subvención por M\$51.845.-, para indemnizar a través de la Ley N° 20.652 a 7 asistentes del Sistema de Educación Municipal.

## **SOLICITUD ANTICIPO DE SUBVENCIÓN**

- Los Departamentos de Educación, poseen una capacidad de endeudamiento con el Mineduc de hasta el 3% de la Subvención Media, para Colina esto significa M\$ 20.000 mensuales.
- Hoy hace uso de un monto de M\$ 5.000 mensuales, por concepto de devolución de los anticipos de subvención.
- Dado lo anterior, se tiene capacidad para devolver este anticipo.

Mujeres:  
Varones:

## SOLICITUD ANTICIPO DE SUBVENCIÓN

NOMBRE	RUT	EE	TOTAL INDEMNIZACIÓN
BASTIAS LLANOS MARIA MERCEDES	06.051.824-6	D-360	\$ 8.726.021
TRONCOSO TORO LIDIA DEL CARMEN	07.124.014-2	F-363	\$ 6.161.521
PEREZ ROJAS SYLVIA DE LAS MERCED	08.516.084-2	G-356	\$ 4.698.434
PIZARRO PIZARRO ELENA GRISELDA	07.406.315-2	C-083	\$ 8.904.485
			\$ 28.490.461
NOMBRE	RUT	EE	TOTAL INDEMNIZACIÓN
AGUILERA ROJAS REGINALDO PATRICIO	04.772.857-6	F-363	\$ 4.809.809
FIGUEROA ULLOA FRANCISCO ENRIQUE	05.680.391-2	F-355	\$ 13.735.591
AGUILERA ROJAS PEDRO ISAIAS	06.060.414-2	F-355	\$ 4.809.809
			\$ 23.355.208

HOMBRES	MUJERES	TOTAL
\$ 28.490.461	\$ 23.355.208	\$ 51.845.669

## SOLICITUD ANTICIPO DE SUBVENCIÓN

**Los cálculos son preliminares y pueden sufrir modificaciones de acuerdo a observaciones realizadas por el Mineduc.**

El número de cuotas en que se deberá devolver este anticipo de subvención es determinado por el Ministerio de Educación. El descuento de estas cuotas es a contar del mes siguiente al de percepción de los recursos.

**Alcalde:** El otro día tuve un almuerzo con los directores de los colegios y a su vez estamos trabajando con la AMUCH en un repuesta y tener una propuesta respecto a los temas de educación de reforma educacional y, en su momento se les va a explicar y entregar a Uds. para que sepan en que estamos.

En la corporación misma en el directorio hubo un cambio pese a tener siempre alguien vinculado en salud que era el doctor Toro (pediatra, cardiólogo) que vive

en Chicureo pero él opto por trabajar de médico nuevamente siendo reemplazado por don Marcos Goycolea, otorrino, director de la Clínica Las Condes, hijo de la Sra. Elena Vial. El siempre se ha portado súper bien con el municipio quien desde el año pasado nos está ayudando para que la Clínica Las Condes y nos presento al doctor Miljare, doctor relevante en la comunidad judía y con muchos recursos, que acaban de hacer vía desaffio Chile un consultorio entero en San Bernardo, entonces ellos quieren hacer algo acá en la parte de telemedicina. Nosotros tenemos un convenio con la Clínica Las Condes y lo queremos fortalecer. El hecho de que Marcos Goycolea se integre al directorio de la corporación mejor todavía.

Ante consulta del **concejal Boher**, le informa el **Sec. Gral. de la Corporación** que están realizando un centro de imagen y que la telemedicina tiene que ver con la lectura de los exámenes.

**El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema**

**Concejal Torres:** Aprueba  
**Concejala Bravo:** Aprueba  
**Concejal Boher:** Aprueba  
**Concejal Pavez:** Aprueba

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus concejales presentes adopta el siguiente acuerdo.

**ACUERDO N° 59-2014**

**VISTOS:**Estos Antecedentes: Presentación de la Corporación Municipal de Desarrollo solicitando al H. Concejo Municipal, aprobar la rendición final de uso de recursos del Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal año 2013; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar rendición final de uso de recursos del Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal (FAGEM) año 2013, presentado por la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina, de acuerdo al siguiente detalle:

Iniciativa	Descripción	Monto Gastado	Saldo
Iniciativa N° 1	Adquisición o instalación de tecnología para DAEM o Corporación	\$ 39.427.338.-	(\$ 502.-)
Iniciativa N° 2	Adquisición o instalación de tecnología para establecimientos.	\$ 187.558.280.-	\$ 110.459.-

El monto excedido de la iniciativa N°1 de \$ 502.- será aportado por la Corporación Municipal de Educación.

La Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina, deberá realizar las gestiones administrativas pertinentes para realizar reintegro al Ministerio de Educación del saldo de \$ 110.459.- (Ciento diez mil cuatrocientos cincuenta

y nueve pesos) correspondiente al monto a la Iniciativa N°2, por concepto de recursos no utilizados en FAGEM 2013.

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus concejales presentes adopta el siguiente acuerdo.

#### **ACUERDO N° 61-2014**

**VISTOS:** Estos Antecedentes: Presentación de la Corporación Municipal de Desarrollo solicitando autorización del H. Concejo Municipal, para solicitar al Ministerio de Educación un anticipo de Subvención por M\$ 51.845.- para indemnizar a través de la Ley N° 20.652 a 7 asistentes del Sistema de Educación Municipal; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.652; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Autorizar a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina, solicitar al Ministerio de Educación un anticipo de Subvención por M\$ 51.845.- para indemnizar a través de la Ley N° 20.652 a 7 asistentes del Sistema de Educación Municipal.

#### **4.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar la Tercera Modificación Presupuestaria, del Presupuesto Municipal 2014.**

**Alcalde:** Anuncia el presente punto.

**Administradora:** Explica en detalle los mayores ingresos de la presente modificación, indicando que estos se deben principalmente a; 1) estimación de mayores ingresos a los proyectados inicialmente por concepto de Derechos Construcción. 2) Aporte de la SUBDERE correspondiente a la Ley 20.723 que establece una asignación de mejoramiento de la gestión municipal para homologarla con la escala de sueldos del sector público que concede una asignación de modernización a la administración pública, que deben percibir los funcionarios municipales en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre; y, 3) Aporte de la SUBDERE destinado a cubrir transferencias a empresas proveedoras del servicio de aseo comunal, en cumplimiento a la Ley 20.744 que faculta excepcionalmente a las municipalidades para transferir a empresas proveedoras del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, por una sola vez, recursos que serán destinados exclusivamente a sus trabajadores.

Respecto a la transferencia para pago a ECOLINE, esto corresponde al monto de \$ 123.123.501.- (ciento veintitrés millones ciento veintitrés mil quinientos un pesos) remesa de dinero que remitió la SUBDERE en enero de este año al municipio en cumplimiento al acuerdo de la mesa técnica conformado por los trabajadores de aseo y las dos asociaciones de municipalidades. Fondos que deben ser traspasados a ECOLINE a fin de que cancele directamente a cada trabajador beneficiario (conductores, peonetas y barredores) previo descuento de las

imposiciones previsionales e impuestos. Los trabajadores beneficiados serán aquellos con contrato vigente a abril de 2014, conforme acuerdo con los trabajadores.

Ante consulta de los **concejales** respecto al monto que recibe cada trabajador, le informa la **Administradora** que son \$ 1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos) aproximadamente.

Ante preocupación de los **concejales** respecto a que efectivamente se le pague a los trabajadores por parte de ECOLINE los dineros correspondientes, informa la **Administradora** que la empresa con el objeto de acreditar el pago de las imposiciones y de salud a los trabajadores, en el estado de pago inmediatamente siguiente a su pago efectivo, conjuntamente con la presentación de la factura y los demás antecedentes pertinentes, deberá adjuntar ECOLINE la nómina de los trabajadores beneficiados acompañando las planillas del pago de la compensación a los trabajadores, y, la entrega física del bono la realizará el Sr. Alcalde en el Edificio Municipal.

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus concejales presentes adopta el siguiente acuerdo.

#### **ACUERDO N° 60-2014**

**VISTOS:** Estos Antecedentes: Presentación de la modificación presupuestaria N° 03/2014 mediante la cual se informa de la proposición de modificación presupuestaria que corresponde a los actuales requerimientos del Municipio en materia económica a la gestión que realiza dentro de la Comuna, la que se encuentra debidamente financiada; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar la tercera modificación presupuestaria del presente año, aumentando el Presupuesto Municipal en la cantidad de M\$ 259.220.- según se detalla en el documento anexo respectivo. Copia autorizada de la proposición formará parte integrante del presente decreto.

#### **AUTORIZACION DEL H. CONCEJO MUNICIPAL PARA CONTRATAR EN FORMA DIRECTA CON PETRINOVIC LA COMPRA DE DOS EQUIPOS PSICOTECNICOS.**

**Alcalde:** Informa que se requiere comprar equipo psicotécnico para la Dirección del Tránsito.

**Administradora:** Comunica que dentro del proceso de modernización en las licencias de conducir se innovo de 3 a 10 monitores para la toma de examen teórico, lo que permite atender simultáneamente a 10 personas, y, con eso los tiempos de espera disminuyen para nuestros vecinos.

En esta línea se requiere cambiar el psicotécnico actual que data ya de más de 10 años, por la compra de 2 equipos. Equipos psicotécnico que solo venden en Chile la Empresa Petrinovic que es único proveedor.

Por esta razón se solicita autorización del H. Concejo Municipal para contratar en forma directa con Petrinovic la compra de 2 equipos psicotécnicos, por un monto de \$ 19.332.000.- (diecinueve millones trescientos treinta y dos mil pesos) más IVA.

**El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema.**

**Concejal Torres:** Aprueba  
**Concejala Bravo:** Aprueba  
**Concejal Boher:** Aprueba  
**Concejal Pavez:** Aprueba

El H. Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 62-2014**

**VISTOS:** Estos antecedentes: Memorándum N° 130/2014 de fecha 20 de mayo de 2014 de la Directora de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita autorización para contratar en forma directa con la empresa PETRINOVIC Y CIA. LTDA. la adquisición de dos equipos de Gabinete Psicotécnico Integrado e Informatizado completos, nuevos, de última generación, homologados por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 Base de los procedimientos administrativos los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Autorizar contratar en forma directa – por ser único proveedor -, con la empresa **PETRINOVIC Y CIA. LTDA. RUT.: 79.534.260-5**, la adquisición de dos equipos de Gabinete Psicotécnico Integrado e Informatizado completos, nuevos, de última generación, homologados por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, por un monto de \$ 19.332.000.- más IVA.

#### **5.- Varios**

**Alcalde:** A nivel de corporación se va a empezar a remodelar el Aqua de Esmeralda y se empieza a construir el COSAM (calle Labarca, terreno comprado hace aproximadamente 5 años atrás con platas del ministerio) terreno que está al lado del SAPU con entrada y salida por calle Labarca.

Nuevo COSAM, nuevo Acqua Colina Esmeralda y la Corporación, en su área administrativa, se van a trasladar para instalarse en el Centro del Lector, una vez remodelado dicho establecimiento.

Tuve una reunión con el Director General de Carabineros por el tema de seguridad, él estaba con todo su estaff. Dentro de los temas que se abordaron fueron:

La Subcomisaria de Chicureo que empezó a construirse y se supone que se inaugura en enero del año 2015.

Las 12 cámaras de televigilancia que están ubicadas estratégicamente en el sector del Barrio, y, una vez que esté funcionando la subcomisaria se van a cambiar todas a ese lugar.

Respecto a la relocalización de la 8va. Comisaria están firmando la escritura de compra del terreno "Contento Señor Contento" de doña Luz Plaza. La compra la está asumiendo carabineros, por mil ciento veinticinco millones de pesos y la construcción son 2100 metros cuadrados. Una vez materializada la compra empieza la construcción que estará a cargo de Obras Públicas, debiendo estar terminada aproximadamente como a fines del próximo año.

La comisaria deja de ser de la Provincia de Chacabuco que abarcaba Colina, Lampa y Til-Til. Ahora la 8va. Comisaria de Colina es solo para la comuna de Colina.

Lampa tiene ahora a su cargo la comuna de Til-Til.

De acuerdo a lo informado por el General de Carabineros se realizó una reestructuración también en otras comisarias.

Le informe al General de Carabineros, los problemas que tiene la comuna con carabineros y que dicen relación con: Los procedimientos, el poco interés en relación a las cámaras de televigilancia (26), y, respecto a que el municipio tiene varios vehículos a disposición.

Comenta respecto al funeral de un narcotraficante ocurrido en la comuna, y, donde se realizó una balacera en honor al mismo, y, aparentemente carabineros no hizo nada al respecto.

## 6.- Cierre de la sesión.

Se cierra la sesión a las 10:44 horas.



**CARLOS GARCÍA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**